

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

# **Evaluación y verificación al Programa de Transparencia y Ética Pública**

**INFORME**

Oficina de Control Interno  
18 de septiembre de 2026

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

## 1. Objetivo de la auditoría:

Verificar el avance de implementación de las acciones definidas en el Plan de Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), correspondiente a la vigencia 2026 del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante la revisión de las actividades programadas, sus evidencias de cumplimiento y el estado de implementación de las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en la auditoría de 2025.

## 2. Alcance de la auditoría:

El alcance de la auditoría comprende la verificación del avance en la implementación de las acciones definidas en el Plan de Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) vigencia 2026 del MJD, para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 15 de agosto de 2026.

## 3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, particularmente en lo señalado en el artículo 73.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, particularmente en lo señalado en el artículo 31.
- Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los programas de transparencia y ética pública.
- Documento: "Anexo técnico programas de transparencia y ética pública" de la Presidencia de la República y Secretaría de Transparencia.

## 4. Metodología:

La evaluación, se desarrolló de conformidad con las técnicas de auditoría aplicables y bajo un enfoque basado en riesgos, orientado a evaluar aquellos aspectos que puedan incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este marco, se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública", mediante la aplicación de técnicas de auditoría como la revisión documental, análisis y verificación de evidencias y la comparación de la información suministrada por las dependencias responsables.

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

La presente evaluación se orientó a verificar la implementación del componente programático del PTEP, desarrollado por la entidad mediante el Plan de Ejecución y Seguimiento, aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de enero de 2026. Este instrumento establece las actividades previstas para desarrollar cada una de las temáticas y acciones estratégicas que conforman este componente, constituyéndose en el referente para verificar el avance de las acciones programadas durante el periodo objeto de evaluación.

Para el desarrollo del seguimiento, la OCI diseñó una matriz de control en Excel, mediante la cual se realizó el mapeo y seguimiento de las actividades contempladas en el Plan de Ejecución y Seguimiento. En esta herramienta se documentó el análisis de las evidencias aportadas por las dependencias responsables, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento y avance de cada actividad, así como de las respectivas temáticas y acciones que integran el componente programático.

A partir de los resultados obtenidos, se determinó el porcentaje de cumplimiento de las actividades y el nivel de avance global del Plan de Ejecución y Seguimiento, permitiendo identificar las principales brechas y aspectos susceptibles de mejora. Los resultados del ejercicio constituyeron el insumo para el desarrollo y la formulación de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el presente informe, orientadas a fortalecer la implementación, seguimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad.

## 5. Desarrollo de la Auditoría:

Para el desarrollo de la presente evaluación, el 13 de agosto de 2026 la Oficina de Control Interno remitió a la Oficina Asesora de Planeación el correo electrónico mediante el cual se compartió el Plan Específico de Auditoría, en el que se establecieron el objetivo y alcance de la evaluación, el periodo objeto de seguimiento y la documentación requerida para realizar el análisis y verificación de la información. La OAP dio respuesta a dicha solicitud el 21 de agosto de 2026, mediante correo institucional, remitiendo la documentación y evidencias disponibles para el desarrollo de la evaluación.

Es importante señalar que la versión inicial del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP fue formulada por la entidad y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) el 29 de enero de 2026. No obstante, teniendo en cuenta que dicho instrumento puede ser objeto de modificaciones durante la vigencia, para el presente seguimiento se solicitó a la dependencia responsable remitir la versión vigente a la fecha de la evaluación. En respuesta a lo anterior, fue suministrada la versión 3 del Plan de Ejecución y Seguimiento, aprobada por

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

el CIGD el 27 de mayo de 2026, razón por la cual el análisis y la evaluación realizados por la OCI se efectuaron tomando como referencia dicha versión, por corresponder a la versión más actualizada del instrumento suministrado para el seguimiento.

Una vez recibida la información, como primera instancia se verificó que la documentación aportada correspondiera al periodo definido en el alcance del Plan Específico de Auditoría, establecido desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto de 2026. Como resultado de esta verificación, se constató que las evidencias suministradas por la dependencia únicamente comprendían información correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, es decir, los dos primeros trimestres de la vigencia. En consecuencia, no fueron aportados los soportes correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de agosto de 2026, correspondiente a parte del tercer trimestre.

Por lo anterior, la OCI realizó la evaluación con base en la información y evidencias suministradas, dejando constancia de que no fue posible verificar el avance y cumplimiento de las actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de agosto de 2026. Esta situación constituye una limitación para determinar de manera integral el nivel de ejecución del PTEP con corte a la fecha establecida en el alcance de la auditoría, toda vez que el periodo objeto de evaluación comprendía una fecha de corte posterior al último soporte documental aportado por la dependencia, sin embargo la OCI evalúa el avance con las evidencias suministradas.

Posteriormente, se verificó que la estructura del Plan de Ejecución y Seguimiento correspondiera a las temáticas, acciones estratégicas y estándares definidos para el componente programático del PTEP. A partir de esta revisión, se procedió con el análisis y evaluación individual de las actividades contempladas en cada una de las temáticas que conforman dicho componente, a saber:

1. Gestión del riesgo.
2. Redes y articulación.
3. Cultura de la legalidad y Estado abierto.
4. Iniciativas adicionales.

Cada una de estas temáticas comprende diferentes acciones estratégicas, las cuales, a su vez, se desarrollan mediante estándares y actividades específicas, de acuerdo con su naturaleza. Esta estructura fue utilizada como referente para organizar y clasificar la información en la matriz de análisis elaborada por la OCI, permitiendo establecer la correspondencia entre la temática, la acción estratégica, el estándar y la actividad objeto de evaluación.

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

En desarrollo de lo anterior, la OCI realizó la revisión y verificación de cuarenta y seis (46) actividades contenidas en la versión 3 del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP. El análisis efectuado por el auditor para determinar el nivel de avance y cumplimiento de cada actividad se encuentra registrado específicamente en la columna "T" de la matriz de control en Excel, denominada "Evaluación y verificación de la OCI". Esta matriz constituye el soporte detallado de la evaluación realizada y hará parte integral del presente informe bajo la denominación de "Anexo – Seguimiento PTEP 2026".

De igual manera, para efectos de contrastar el resultado de la evaluación realizada por la OCI con el seguimiento efectuado por la dependencia responsable, se revisaron las columnas "M" y "O" de la matriz, correspondientes al apartado denominado "Avance cualitativo de la meta", en las cuales se registra la autoevaluación realizada por la dependencia durante los diferentes periodos de seguimiento de la vigencia.

En lo relacionado, al seguimiento de la dependencia correspondiente al tercer trimestre (del 1 de julio al 15 de agosto de 2026), no fue suministrado por parte del responsable del proceso la información correspondiente ese periodo, pese a que en el Plan Específico de Auditoría se había establecido expresamente como fecha de corte el 15 de agosto de 2026. En consecuencia, la propia información registrada en la matriz reconoce que las evidencias disponibles se encontraban limitadas a los dos primeros trimestres, con corte al 30 de junio de 2026.

Lo anterior resulta relevante para la interpretación de los resultados de la presente evaluación. Por ende, la ausencia de evidencias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de agosto impidió a la OCI verificar si durante dicho periodo se presentaron avances adicionales, cumplimiento de actividades, generación de nuevos productos o implementación de acciones de mejora frente a las actividades evaluadas.

En este sentido, los porcentajes de avance determinados por la OCI corresponden exclusivamente a la información y evidencias efectivamente disponibles y verificables al momento de realizar la evaluación, sin que estos puedan interpretarse como una determinación definitiva del nivel real de ejecución del PTEP al 15 de agosto de 2026. Lo anterior deberá ser tenido en cuenta al analizar los resultados presentados en el presente informe, particularmente frente a aquellas actividades cuya ejecución pudo haber presentado avances posteriores al 30 de junio de 2026, pero respecto de las cuales no se aportaron los soportes correspondientes.

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

## 6. Análisis de Riesgo:

El análisis del presente capítulo se desarrollará en dos apartados. El primero corresponde al análisis de los riesgos identificados por la OCI, a partir de las situaciones observadas y evaluadas durante la revisión y verificación del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP. El segundo comprende el análisis de la temática de gestión de riesgos contemplada en el programa, incluyendo la revisión de los aspectos relacionados con el cumplimiento y la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad Pública (SIGRIP).

### ➤ Riesgos asociados al cumplimiento del PTEP.

Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció que, a la fecha del seguimiento, la entidad no tiene identificados de manera específica riesgos de gestión asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública. Si bien existen instrumentos institucionales para la administración de riesgos, no se observa un análisis integral que permita reconocer los eventos que podrían afectar de manera transversal la implementación, sostenibilidad y cumplimiento de los objetivos del PTEP.

Esta situación adquiere relevancia teniendo en cuenta que el PTEP constituye un instrumento de carácter estratégico y transversal, cuya implementación requiere la participación articulada de diferentes dependencias, procesos y actores institucionales. Por tanto, además de los riesgos propios de cada proceso, resulta pertinente considerar aquellos eventos que puedan afectar la continuidad, gobernanza, articulación, apropiación y sostenibilidad del Programa.

En este sentido, se identifican, como aspectos susceptibles de ser considerados por la entidad en futuros ejercicios de administración del riesgo, los siguientes:

| No. | Riesgo identificado                                                                          | Causa asociada                                                                                                                                                      | Posibles consecuencias                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Pérdida de continuidad en la implementación del PTEP                                         | Formulación de actividades con horizonte únicamente anual; dependencia de lineamientos externos; ausencia de mecanismos que garanticen la continuidad del Programa. | Retrasos en la ejecución; pérdida de avances; reformulación recurrente del Programa; incumplimiento de objetivos y pérdida de efectividad de las acciones.    |
| 2   | Baja apropiación del PTEP por parte de los servidores públicos, contratistas y demás actores | Insuficientes estrategias de formación, comunicación y sensibilización; acciones centradas en divulgación sin medición de efectividad; desconocimiento de           | Baja interiorización de los principios de transparencia e integridad; limitada participación; dificultades para prevenir conductas contrarias a la integridad |

|                                                                                   |                                     |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                     | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                     | Vigencia: 25/08/2022 |

| No. | Riesgo identificado                                              | Causa asociada                                                                                                                                                                                      | Posibles consecuencias                                                                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | relevantes                                                       | responsabilidades.                                                                                                                                                                                  | pública.                                                                                                                                              |
| 3   | Pérdida de enfoque estratégico del PTEP                          | Formulación de actividades orientadas principalmente al cumplimiento operativo o normativo; actividades que no generan resultados adicionales; ausencia de indicadores de impacto.                  | Cumplimiento formal de actividades sin generación de valor público; dificultad para demostrar resultados; disminución de la efectividad del Programa. |
| 4   | Débil articulación institucional para la implementación del PTEP | Falta de coordinación entre dependencias y procesos; visión del Programa como actividades independientes; ausencia de mecanismos de articulación entre el componente transversal y el programático. | Duplicidad de esfuerzos; actividades aisladas; dificultades para consolidar resultados; menor impacto estratégico del Programa.                       |

**Tabla 1. Análisis de riesgos**

De acuerdo con lo anterior, la OCI considera pertinente, y recomienda que la entidad valore la identificación de riesgos de gestión asociados transversalmente al PTEP, sin que ello implique necesariamente crear un mapa de riesgos independiente para cada componente o estrategia. El propósito sería reconocer aquellos eventos que puedan comprometer la implementación integral del Programa y establecer controles o acciones de tratamiento que permitan prevenir su materialización.

Asimismo, teniendo en cuenta el carácter flexible, adaptativo y de largo plazo que debe caracterizar al Programa, la identificación de estos riesgos debería permitir anticipar situaciones derivadas de cambios institucionales, normativos o administrativos, procurando que dichos cambios no afecten la continuidad ni la eficacia de las acciones previstas.

- Cumplimiento e implementación de la gestión del riesgo y del Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad Pública (SIGRIP).

En el marco de la evaluación y verificación realizada al Plan de Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la OCI identificó una situación que requiere especial atención relacionada con la implementación de la temática de gestión de riesgos, considerada como la primera temática del componente programático del programa. Esta temática contempla, entre otros aspectos, acciones estratégicas relacionadas con la culminación de la actualización y aprobación de la política y guía de administración del riesgo, la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad Pública (SIGRIP), la identificación y gestión de riesgos

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

asociados al LAFT/FP y la implementación de los estándares de debida diligencia.

De acuerdo con el análisis efectuado, a la fecha de corte del presente seguimiento, la temática de gestión de riesgos presenta un avance promedio acumulado del 3,1 %, mientras que las actividades relacionadas con la actualización de la política y guía de administración del riesgo y la elaboración del manual de debida diligencia presentan un avance del 0 %, situación que evidencia un nivel insuficiente de desarrollo frente a los elementos previstos para esta temática.

Esta situación adquiere especial relevancia al considerar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, mediante el cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, respecto del plazo establecido para la implementación de los lineamientos en materia de riesgos. De acuerdo con lo analizado por la OCI, el término dispuesto para la implementación de dichos lineamientos vencía el 15 de septiembre de 2026, por lo que resulta necesario que la entidad adopte las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

En este contexto, se identifican los principales aspectos que la entidad debe priorizar y gestionar oportunamente, con el propósito de garantizar su actualización e implementación y dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, los cuales corresponden a:

### **1. Actualización de la política institucional de gestión del riesgo.**

La entidad se encuentra adelantando el proceso de actualización de la política de administración del riesgo conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 (DAFP). Sin embargo, a la fecha del seguimiento, no se evidenció que el documento hubiese avanzado a las etapas de revisión y aprobación correspondientes. Considerando que el término establecido ya venció, esta situación representa un factor de riesgo frente al cumplimiento oportuno de la actualización requerida.

### **2. Adopción del manual de debida diligencia.**

No se evidenció avance en la construcción del manual de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes. De acuerdo con lo identificado durante la evaluación, su desarrollo se encuentra supeditado a la actualización de la política de administración del riesgo. Esta situación podría generar retrasos adicionales, teniendo en cuenta que la construcción, revisión y adopción del instrumento requieren de etapas posteriores que deben surtirse antes de su

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

implementación. Por ello, la OCI considera pertinente que su elaboración se adelante de manera paralela con la actualización de la política, evitando que la dependencia entre ambas actividades se convierta en una limitación para el cumplimiento del plazo establecido.

### **3. Implementación de las herramientas de gestión del riesgo y del SIGRIP.**

A la fecha del seguimiento no se evidenció la adopción de las herramientas de gestión del riesgo conforme a los lineamientos de la versión 7 de la Guía del DAFP, ni la implementación del SIGRIP en los términos previstos. Esta situación evidencia una brecha entre las acciones requeridas y el nivel de avance actual, que debe ser gestionada oportunamente para evitar que la implementación se concentre únicamente en las etapas finales del plazo establecido.

### **4. Implementación de la función de cumplimiento.**

En la revisión del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP no se identificaron actividades orientadas a la implementación de la función de cumplimiento ni a la definición de las responsabilidades asociadas a esta. Lo anterior constituye un aspecto que requiere ser valorado por la entidad, considerando su importancia dentro del esquema de prevención, identificación y gestión de los riesgos y la necesidad de establecer oportunamente las responsabilidades institucionales correspondientes.

Con base en las situaciones anteriormente descritas, la OCI identifica como riesgo general la posibilidad de incumplir los términos establecidos para la implementación de los lineamientos de gestión del riesgo aplicables a la entidad, debido al bajo nivel de avance de las actividades requeridas, la ausencia de algunos instrumentos y la falta de definición de acciones necesarias para su implementación integral.

La eventual materialización de este riesgo podría generar, entre otras consecuencias, incumplimiento de disposiciones legales y lineamientos aplicables, debilidades en el sistema institucional de administración del riesgo, ausencia o implementación tardía de instrumentos para la gestión de los riesgos de integridad pública y LAFT/FP, dificultades para ejercer una adecuada función de cumplimiento y una menor capacidad institucional para identificar, prevenir, controlar y monitorear oportunamente los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En consideración a lo expuesto, la OCI genera alerta preventiva respecto del riesgo de incumplimiento del término establecido para la implementación de

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

los lineamientos en materia de gestión del riesgo, considerando el nivel de avance evidenciado y el vencimiento de la fecha límite señalada.

Por lo anterior, se recomienda a la administración y a las dependencias responsables establecer y ejecutar una ruta de trabajo priorizada, con responsables, productos y tiempos claramente definidos, que permita avanzar de manera simultánea en los diferentes elementos requeridos, evitando que la culminación de una actividad se convierta en condición para iniciar las demás cuando estas puedan desarrollarse paralelamente.

Asimismo, resulta necesario que la entidad realice un seguimiento periódico al cumplimiento de esta ruta, generando alertas oportunas frente a posibles retrasos y adoptando las medidas necesarias para garantizar que, dentro del término establecido, se cuente con los instrumentos, roles, herramientas y mecanismos requeridos para la implementación integral de los lineamientos de gestión del riesgo.

La OCI considera especialmente importante que esta situación sea objeto de seguimiento por parte de las instancias responsables de la dirección y supervisión de la gestión institucional, dado el plazo establecido y el nivel de avance actualmente evidenciado, con el propósito de prevenir la materialización de riesgos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones aplicables.

## **7. Conclusiones, hallazgos y/ recomendaciones**

Con fundamento en la evaluación independiente efectuada por la OCI, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del presente seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Estas reflejan el nivel de avance observado, los principales aspectos susceptibles de fortalecimiento y las oportunidades de mejora identificadas, con el propósito de apoyar a la administración en la toma de decisiones y contribuir al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública, la gestión de riesgos y la prevención de la corrupción en el Ministerio de Justicia y del Derecho

### **Conclusiones**

Como resultado de la evaluación realizada a las 46 actividades formuladas por la entidad para desarrollar las diferentes temáticas y acciones estratégicas que integran el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio de Justicia y del Derecho, se determinó un avance promedio global del 35,2 % con corte al 15 de agosto de 2026. Este resultado evidencia un nivel de implementación que requiere especial atención, teniendo en cuenta que para la fecha de corte ha transcurrido más de la mitad de la

|                                                                                   |                                     |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                     | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                     | Vigencia: 25/08/2022 |

vigencia y aún se presentan actividades con avances limitados o pendientes de ejecución.

Del análisis realizado por la OCI se observa que el Ministerio presenta avances parciales en la implementación del PTEP. No obstante, los resultados obtenidos permiten evidenciar que el programa aún se encuentra en una etapa de maduración institucional, en la que predominan actividades orientadas al cumplimiento operativo, documental, y procedimental mientras que persisten oportunidades de fortalecimiento para que las acciones formuladas se articulen de manera más directa con la gestión de la integridad pública, la administración de riesgos, la generación de valor público y la prevención de la corrupción. En consecuencia, se considera necesario continuar fortaleciendo el enfoque estratégico del PTEP, de manera que evolucione progresivamente hacia un instrumento de gestión que permita medir y demostrar resultados institucionales más allá del cumplimiento individual de actividades

El análisis por temáticas evidencia diferencias significativas en el nivel de implementación.

| <b>Temática del programa</b>                 | <b>Nivel de cumplimiento a 15 de agosto 2026</b> |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1. Gestión del riesgo                        | 3,1%                                             |
| 2. Redes y articulación                      | 57,5%                                            |
| 3. Cultura de la legalidad y estado abierto  | 36,2%                                            |
| 4. Iniciativas adicionales                   | 44,1%                                            |
| <b>Porcentaje de cumplimiento (promedio)</b> | <b>35,2%</b>                                     |

**Tabla 2.** Resumen de cumplimiento

Redes y articulación presenta el mayor avance, seguida de iniciativas adicionales y cultura de la legalidad y estado abierto. Por su parte, gestión del riesgo registra un avance mínimo, constituyéndose en la temática con mayor rezago y en el principal factor que incide en el bajo resultado global del programa.

Particular atención requiere la temática de gestión del riesgo, debido a que aún se encuentran pendientes actividades relacionadas con la actualización, construcción, adopción e implementación de los instrumentos y mecanismos necesarios para su adecuado desarrollo. Esta situación, además de afectar el avance del componente programático, genera una alerta frente al riesgo de incumplimiento de los términos establecidos para la implementación de los lineamientos aplicables en materia de gestión del riesgo, por lo que resulta necesario que la entidad priorice las acciones pendientes y fortalezca su seguimiento.

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

De manera transversal, la evaluación permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con la formulación de las actividades y sus entregables, particularmente en aquellos casos en los que estos se orientan al desarrollo de acciones operativas, reuniones, seguimientos, capacitaciones o productos intermedios, sin que se evidencie claramente el resultado estratégico o el valor público que se espera generar. En este sentido, se considera necesario fortalecer la orientación estratégica del PTEP, procurando que las actividades no se limiten al cumplimiento formal de acciones, sino que contribuyan efectivamente al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública, la cultura de la legalidad y la prevención de la corrupción en la entidad.

Asimismo, se evidenció la necesidad de fortalecer la articulación entre las diferentes dependencias responsables de la implementación del programa y entre sus componentes transversal y programático, de manera que las acciones desarrolladas no se ejecuten de forma aislada y puedan aprovecharse los instrumentos, planes, políticas y estrategias institucionales existentes. Esta articulación resulta fundamental para favorecer la continuidad del programa, optimizar los esfuerzos institucionales y generar resultados sostenibles en el tiempo.

La OCI observó que el principal rezago del PTEP se concentra en la implementación del Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP). Aunque se evidencian avances en la actualización de instrumentos relacionados con la administración del riesgo, aún no se observa la implementación articulada de los componentes que conforman el sistema, tales como la gestión de riesgos de integridad pública, riesgos de LA/FT/FP, debida diligencia y función de cumplimiento. Esta situación limita la capacidad de la entidad para prevenir, identificar, controlar y monitorear de manera integral los riesgos que pueden afectar la transparencia, la integridad pública y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Finalmente, la OCI determina que el PTEP presenta avances en su implementación; sin embargo, el nivel global alcanzado al corte de la evaluación requiere la adopción de medidas de fortalecimiento, especialmente frente a las actividades asociadas a la gestión del riesgo. Por lo anterior, se considera necesario que la entidad, bajo el liderazgo de la OAP, establezca una ruta de trabajo priorizada para las actividades pendientes, con responsables, productos y fechas de cumplimiento claramente definidos, acompañada de un seguimiento periódico por parte de las instancias competentes que permita identificar oportunamente desviaciones y adoptar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa y de las disposiciones que le resultan aplicables.

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

## Recomendaciones

- Se recomienda a las dependencias responsables considerar y atender las recomendaciones consignadas en el documento Excel denominado "Anexo – Seguimiento PTEP 2026", específicamente en la columna "T", correspondiente a "Evaluación y verificación de la OCI", así como aquellas desarrolladas en el cuerpo del presente informe, con el propósito de fortalecer la implementación, seguimiento y cumplimiento del programa.
- Se recomienda evaluar el esquema institucional para la gestión de riesgos de integridad, protección de datos personales y seguridad de la información, con el fin de determinar la conveniencia de fortalecer la definición de roles, responsabilidades y líneas de reporte que permitan asegurar la adecuada coordinación, seguimiento y sostenibilidad de estas materias estratégicas.
- Se insta a las dependencias responsables a revisar y considerar las observaciones y recomendaciones formuladas por la OCI en la presente evaluación, así como las contenidas en el informe de seguimiento al PTEP correspondiente a la vigencia 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que varias de las recomendaciones efectuadas en la vigencia anterior mantienen su pertinencia y complementan las oportunidades de mejora identificadas en el presente seguimiento.
- Se reitera la recomendación formulada por la OCI en el informe correspondiente a la vigencia 2025, relacionada con la conveniencia de estructurar el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP para un periodo de implementación amplio, que podría corresponder al periodo de gobierno o cuatrienio, realizando las actualizaciones o ajustes que resulten necesarios durante su ejecución. Esto permitiría fortalecer la continuidad del programa y guardar coherencia con su naturaleza flexible, adaptativa y de permanencia en el tiempo.
- Se recomienda establecer para cada actividad una fecha, periodo o hito de cumplimiento claramente definido, evitando que su ejecución se circunscriba únicamente a la totalidad de la vigencia. La definición de plazos específicos facilitaría el seguimiento oportuno, permitiría identificar desviaciones y generar alertas preventivas frente a posibles retrasos, y contribuiría a que las actividades sean desarrolladas de manera planificada y con los niveles de calidad y enfoque estratégico requeridos.

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA<br/>INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                         | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                         | Vigencia: 25/08/2022 |

- Se exhorta a realizar una revisión integral de las actividades contempladas en el Plan de Ejecución y Seguimiento, considerando que una proporción importante de las actividades formuladas para la presente vigencia se encuentra orientada principalmente al desarrollo de acciones operativas o de gestión, sin evidenciar de manera suficiente el resultado estratégico esperado. En consecuencia, se sugiere fortalecer su formulación de manera que contribuyan efectivamente a la generación de valor público, el fortalecimiento de la transparencia y la integridad, la prevención y lucha contra la corrupción y la adecuada gestión de los riesgos, en concordancia con los objetivos del PTEP.
- Se sugiere que, para la formulación de los próximos Planes de Ejecución y Seguimiento del PTEP, las dependencias responsables realicen una revisión detallada de los conceptos y orientaciones establecidos para cada acción estratégica en el Anexo Técnico del PTEP. Este instrumento contiene elementos conceptuales y orientaciones que pueden servir como referente para estructurar actividades con mayor pertinencia, coherencia y orientación hacia los resultados estratégicos esperados del Programa.
- Se recomienda al administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), representado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), fortalecer el ejercicio de monitoreo trimestral del programa, incorporando mecanismos de retroalimentación a las dependencias responsables sobre los resultados obtenidos. En este sentido, el ejercicio de segunda línea de defensa no debería limitarse a la recepción, consolidación y reporte de la información suministrada, sino incluir el análisis del nivel de cumplimiento de las actividades, la identificación de desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora y, cuando corresponda, la generación de alertas preventivas frente a posibles incumplimientos o retrasos. Lo anterior permitirá que el monitoreo se consolide como una herramienta efectiva para la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión y el cumplimiento oportuno de los objetivos del PTEP.

|                                                                                   |                                     |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> | Código: F-SE-01-02   |
|                                                                                   |                                     | Versión: 04          |
|                                                                                   |                                     | Vigencia: 25/08/2022 |

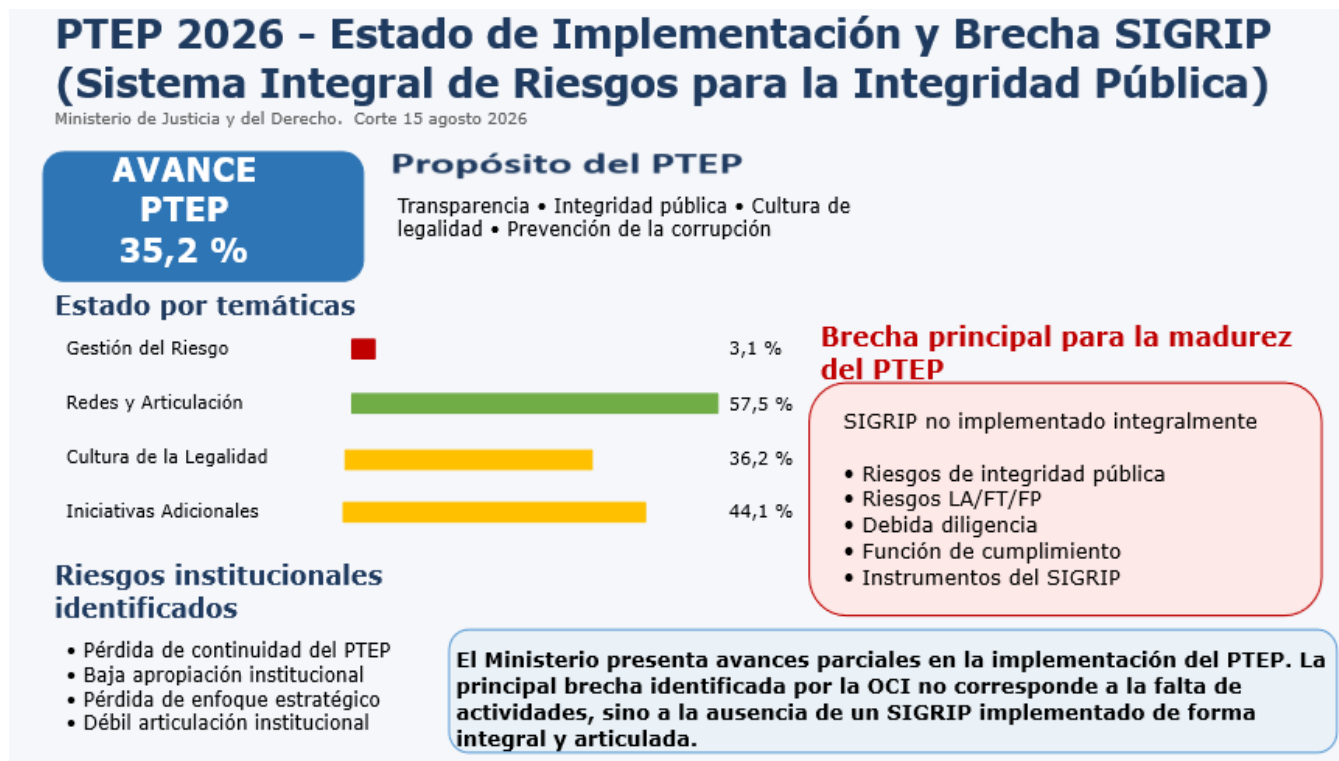


Figura resumen OCI

Suscrito en Bogotá D. C, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se remite el informe legal final de seguimiento independiente de la OCI al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El presente informe se remite en su versión final, teniendo en cuenta que corresponde a un seguimiento independiente de la OCI de carácter legal y, de conformidad con lo establecido en la actividad 9 del Procedimiento de Auditoría Interna P-SE-01, para este tipo de informes no se contempla una etapa de socialización previa a su emisión.

Anexo: Matriz Excel de seguimiento

Cordialmente,

Lilian Stefanny Díaz Ortiz  
Contratista OCI

Elder Herney Villar Castro  
Jefe Oficina de Control Interno (E)